

Acuerdo de Renuncia de Candidatos.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco al día 06 seis del mes de abril del año 2025 dos mil veinticinco.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 415 al 418 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como las bases PRIMERA, QUINTA, SÉPTIMA, OCTAVA y DÉCIMA SEGUNDA de la *Convocatoria Pública para la Elección de Personas Agentes y Delegadas Municipales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco* de fecha 18 de marzo del año 2025, emitida por el Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez:

CONSIDERANDO

1.- El Comité Organizador para la Elección de las Personas Agentes y Delegadas Municipales de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su sesión ordinaria llevada a cabo el día 24 de marzo del año 2025, emitió el siguiente acuerdo:

a) ACUERDO COEPADM/01/2025 relativo al registro de candidaturas y lineamientos de actos de campaña para la elección de personas agentes y delegadas municipales que se lleva a cabo el día 06 de abril del año 2025, incluyendo las candidaturas para la elección de las delegaciones de La Alameda y San Miguel Cuyutlán, así como de la Agencia de San Lucas Evangelista.

2.- Los días 04 y 06 de abril, ambos del año 2025, el Ciudadano José Luis Gómez Becerra (folio 0058) la Ciudadana Esmeralda Chávez Muñoz (folio 0045) y el Ciudadano Francisco García Parral (folio 0075) en su carácter de candidatos registrados para la elección de la delegaciones de La Alameda y San Miguel Cuyutlán, así como de la Agencia de San Lucas Evangelista, respectivamente, presentaron por escrito sus solicitudes de la declinación de sus registros como candidatos por motivos personales, por lo tanto se emite el siguiente:

ACUERDO COEPADM/08/2025

PRIMERO.- Se aceptan las renunciaciones voluntarias presentadas por el Ciudadano José Luis Gómez Becerra (folio 0058) la Ciudadana Esmeralda Chávez Muñoz (folio 0045) y el Ciudadano Francisco García Parral (folio 0075) en su carácter de candidatos registrados para la elección de las delegaciones de La Alameda y San Miguel Cuyutlán, así como de la Agencia de San Lucas Evangelista, respectivamente.

SEGUNDO.- Notifíquese mediante el correo electrónico autorizado por los Ciudadanos José Luis Gómez Becerra, Esmeralda Chávez Muñoz y Francisco García Parral.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en:

- a) Los estrados del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT)
- b) Las delegaciones de La Alameda y San Miguel Cuyutlán, así como de la Agencia de San Lucas Evangelista.
- c) El portal de internet del Gobierno Municipal.

Atentamente.

Comité Organizador para la Elección de las Personas Agentes y Delegadas Municipales de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco


C. ROCÍO MAISTERRA SANCHEZ.

*Presidenta del Comité Organizador y
Presidenta del Consejo Municipal de Participación Ciudadana.*


C. ADÁN BANUELOS BECERRA.

*Vocal del Comité Organizador y
Consejo Ciudadano Metropolitano.*


MTRO. CARLOS JAVIER AGUIRRE ARIAS.

*Vocal del Comité Organizador y
Consejero General Electoral del Instituto
Electoral y de Participación
Ciudadana del Estado de Jalisco.*


**C. PATRICIA GUADALUPE SANDOVAL
MARTÍNEZ.**

*Vocal del Comité Organizador y
Coordinación General de Cercanía y
Corresponsabilidad Social.*


MTRO. RAMÓN VARGAS ORTEGA.

*Vocal del Comité Organizador y
Director Ejecutivo de Organización Electoral y
Estadística del Instituto Electoral y de
Participación
Ciudadana del Estado de Jalisco.*


LIC. JULIA MARÍA PRECIADO MARTÍNEZ.

*Vocal del Comité Organizador y
Directora de Agencias y Delegaciones.*


MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.

*Secretario Ejecutivo del Comité Organizador y
Secretario General del Ayuntamiento.*

La presente hoja forma parte del Acuerdo de Renuncia del Candidatos.

**jpp*